

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION 01 DE 2022 ART. 47 CALENDARIO ELECTORAL

SE REALIZA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS EN LA RESOLUCIÓN 01 DEL 02 DE MARZO DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LAS ELECCIONES CAFETERAS DEL 2022 Y SE DICTA SU REGLAMENTACIÓN, EXPEDIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO.

#### DICE – ARTICULO 47 CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	SOPORTE NORMATIVO
12 al 19 septiembre	Plazo para establecer fecha de escrutinios definitivos por las Comisiones de Escrutinios	Art. 53 Estatutos Art. 38 Reglamento

#### DEBE DECIR – ARTICULO 47 CALENDARIO ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	SOPORTE NORMATIVO
<b>12 al 21 de septiembre</b>	Plazo para establecer fecha de escrutinios definitivos por las Comisiones de Escrutinios	Art. 53 Estatutos Art. 38 Reglamento

Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,



**HECTOR SANTOS GALVIS**

LA SECRETARIA,



**MARIA APARICIO CAMMAERT**

**Misión:** Procurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa.

Calle 73 No. 8-13 PBX: (57-1) 313 6600/6700 - Fax: (57-1) 217 1021  
Bogotá D.C - Colombia - [www.federaciondecafeteros.org](http://www.federaciondecafeteros.org)



SC 6591-1

OS-CER-441124